| | | |
|---|---|---|
| inder Alcaldía de Medellín | **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL** | **CÓDIGO: F-GCO-088**<br>**VERSIÓN: 001** |

**Nota**: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

El artículo 3º, numerales 3º y 6º de la Ley 181 de 1995, señalan como uno de los objetivos rectores que deben ser tenidos en cuenta por el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre: "3º. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos". "6. Promover y planificar el deporte competitivo de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes..."
A su vez, el artículo 69 de la Ley 181 de 1995, numeral 6º, establece como una de las funciones a cargo de los entes deportivos municipales: "6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en ésta Ley".

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER es un establecimiento público del orden municipal que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte, creado mediante el Decreto 270 de 1993, modificado por el Decreto 271 de 1993, Acuerdo 65 de 1998 y Decreto 181 de 2002, cuyos estatutos se encuentran consagrados en la Resolución 001 de 2017, modificada por la Resolución 001 de 2018 del Consejo Directivo del INDER, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

El Instituto de Deporte y Recreación de Medellín – INDER, como ente deportivo de la Ciudad, tiene como misión fomentar el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la oferta de programas en espacios que contribuyan al mejoramiento de la cultura ciudadana y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Medellín.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Inder requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato se requiere una persona jurídica, sin ánimo de lucro.

Este tipo de convenios de apoyo son celebrados con organismos deportivos de carácter privado legalmente constituidos y reconocidos en el sector como: Clubes, ligas deportivas, instituciones educativas, corporaciones, fundaciones, entre otros, los cuales

tienen la suficiente experiencia e idoneidad para planear, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar y juzgar programas deportivos, recreativos y de actividad física de interés público y social.

¿La persona natural debe tener tarjeta profesional? No, para este caso no se podría contratar a una persona natural para desarrollar este tipo de convenios, pues solo se ejecutan con entidades privadas sin ánimo de lucro según lo establece el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La experiencia requerida debe ser igual o superior al 100% del valor con que se pretende apoyar, es decir que, deben aportar certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación que evidencien el desarrollo de actividades similares a las del objeto que se pretende suscribir.

Este tipo de convenios de apoyo son celebrados con organismos deportivos de carácter privado, sin ánimo de lucro, legalmente constituidos y reconocidos en el sector como: clubes, ligas deportivas, instituciones educativas, corporaciones, fundaciones, entre otros.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

**Estudio del Sector Económico:**

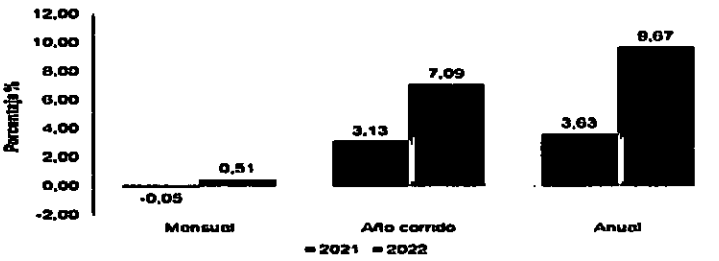
- ***Datos Macro***

El análisis del IPC como indicador macroeconómico, determina el costo promedio para adquirir un bien o servicio, en un periodo determinado, destacando que este Índice mide los precios de los bienes y servicios de consumo al por menor. Para lo cual, afecta el objeto del presente estudio por cuanto aumenta los servicios a adquirir, reflejando en junio de 2022 una variación mensual del 0,81%, la variación año corrido del 7,96% y la anual del 10,21%.

## Índice de Precios al Consumidor (IPC)

### Junio 2022

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total nacional**
**Junio 2021 - 2022**




Fuente: DANE, IPC.

Analizando las funciones del presente estudio, evaluamos el sector "servicios" como de vital importancia dentro de la economía colombiana y local y en general, se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades.

En lo corrido del año, (enero - junio), observamos variaciones en categorías asociadas a bienes y servicios relacionados con operadores logísticos como: Alimentos y bebidas no alcohólicas (15,76%), Restaurantes y hoteles (9,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,00%), Recreación y cultura (3,65%), Transporte (5,14%),

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Junio 2021 - 2022**

| | | 2021 | | 2022 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 9,75 | 1,54 | 15,76 | 2,77 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,58 | 0,10 | 11,09 | 0,44 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,71 | 0,36 | 9,75 | 0,97 |
| TOTAL | 100,00 | 3,13 | 3,13 | 7,09 | 7,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,38 | 2,00 | 0,11 | 6,14 | 0,32 |
| Transporte | 12,93 | 2,58 | 0,33 | 5,14 | 0,60 |
| Salud | 1,71 | 2,11 | 0,04 | 5,09 | 0,09 |
| Educación | 4,41 | 4,77 | 0,20 | 4,98 | 0,20 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,59 | 0,06 | 4,27 | 0,14 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,95 | 0,03 | 4,14 | 0,07 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,84 | 0,61 | 4,00 | 1,30 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,24 | -0,01 | 3,65 | 0,13 |
| Información y comunicación | 4,33 | -5,56 | -0,23 | -0,18 | -0,01 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, restaurantes y hoteles y transporte, las cuales en conjunto

contribuyeron con 8,44 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Como se refleja en la gráfica y análisis anteriormente presentado; se hace prudente la generación de contratos que generen una estabilidad presupuestal, dado las pronunciadas variaciones presentadas.

- ***Indicadores Económicos***

| | |
|---|---|
| TRM | COP $4.445,01 ↓ |
| DTF | 8,49% ↑ |
| Desempleo nacional | 10,6% ↓ |
| Desempleo urbano | 11,0% ↓ |
| Inflación mensual | 0,51% ↓ |
| Inflación anual | 9,67% ↑ |
| Café | US 213,20( ↑ |
| MSCI (World) | US $2.624,49 ↓ |
| COLCAP | COP $1.294,80 ↑ |
| Tasas de interés de política monetaria | 7,50% ↑ |
| IBR | 7,495% ↑ |
| ISE | 16,49% ↑ |

*Indicadores ANIF,01 de agosto de 2022.

- ***Sector Servicios***

- ***Conteo de unidades económicas***

El conteo es el conjunto de actividades para enumerar y ubicar las unidades económicas* al interior de las manzanas en las cabeceras municipales y centros poblados del país, pretende una clasificación preliminar según el tipo de unidad económica (establecimiento fijo, establecimiento semifijo, puesto móvil o vivienda con actividad económica) y sector económico al cual pertenecen (comercio, industria, servicios, transporte y construcción).
Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.

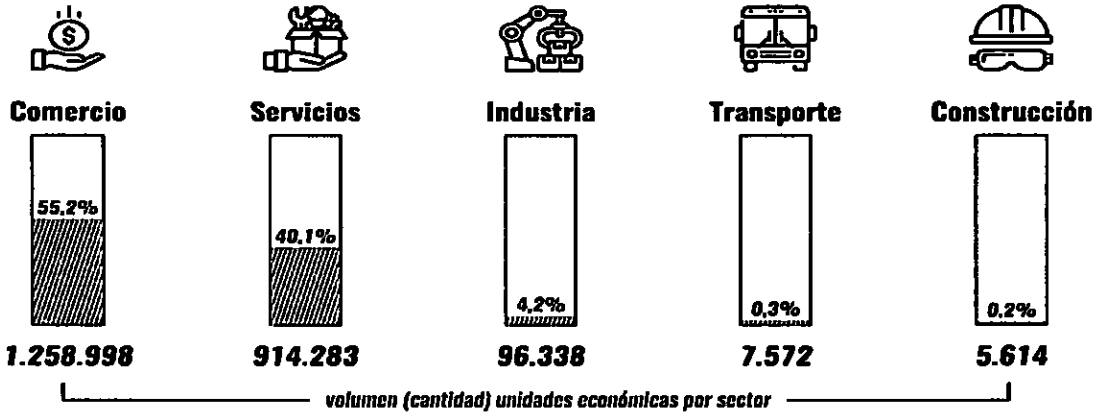
El Conteo de Unidades Económicas fue realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021, para identificar cuántas unidades económicas y edificaciones en obra había en el país y dónde estaban ubicadas. A su vez, el conteo logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado.

Los sectores económicos son cinco (5): Comercio, Industria, Servicios, Construcción y Transporte.

## Total de **Unidades Económicas** en el país

# 2.548.896

Proporción y volumen (cantidad) de unidades económicas por sector a nivel nacional.

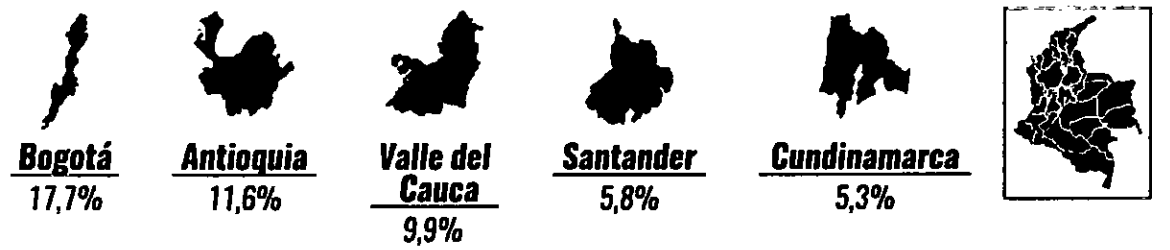



Fuente: DANE, UE.

*Conteo Unidades Económicas: participación por sector

### INFORMACIÓN TERRITORIAL

Las cinco (5) entidades territoriales con mayor proporción de unidades económicas respecto al total nacional son:




El sector al cual corresponde la ejecución objeto de contratación es el sector servicios. Este sector, también conocido como sector terciario, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. En general, se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, salud), turismo, entre otros. En las últimas décadas, este sector se ha diversificado y ha crecido de forma estratégica y exponencial, debido a las exigencias del mercado, la economía y las nuevas tendencias mundiales.

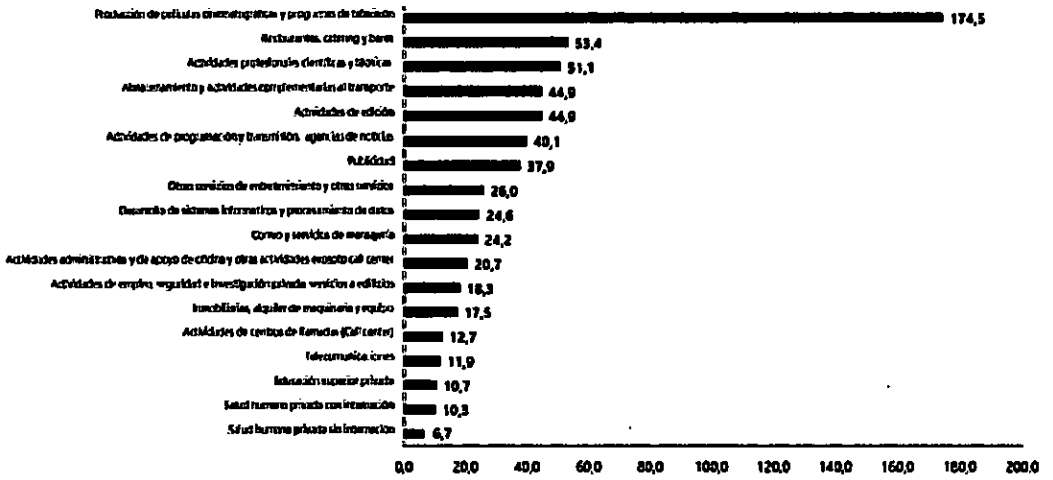
A continuación, observamos a mayor detalle las diferentes categorías (Subsectores) que conforman el Sector Servicios:

➢ ***Subsectores:***

# Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

## Mayo de 2022

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**
**Total Nacional**
**Mayo 2022p / mayo 2021**




**Fuente: DANE – EMS**
p Cifra provisional

En mayo de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2021.

# Ingresos mayo

| Subsector de servicios | Variación trienal de ingresos totales may 2019 - may 2022 | Variación anual de ingresos totales may 2021 - may 2022 |
|---|---|---|
| Actividades de centros de llamada (Call center) | 65,4 | 12,7 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 47,9 | 51,1 |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 47,0 | 44,9 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 45,8 | 24,6 |
| Restaurantes, catering y bares | 38,5 | 53,4 |
| Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 31,6 | 17,5 |
| Correo y servicios de mensajería | 27,3 | 24,2 |
| Salud humana privada con internación | 26,0 | 10,3 |
| Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 24,5 | 26,0 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 22,4 | 18,3 |
| Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 22,0 | 174,5 |
| Publicidad | 18,3 | 37,9 |
| Salud humana privada sin internación | 18,3 | 6,7 |
| Telecomunicaciones | 16,6 | 11,9 |
| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades | 15,5 | 20,7 |
| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 15,4 | 40,1 |
| Educación superior privada | 1,8 | 10,7 |
| Actividades de edición | -16,8 | 44,9 |

En mayo de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2021. Frente al 2019, 17 lo hicieron.

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

# Personal ocupado mayo

| Subsector de servicios | Variación trienal de personal ocupado may 2019 - may 2022 | Variación anual de personal ocupado may 2021 - may 2022 |
|---|---|---|
| Actividades de centros de llamada (Call center) | 40,9 | 8,0 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 27,4 | 15,9 |
| Salud humana privada con internación | 12,1 | 3,1 |
| Correo y servicios de mensajería | 4,8 | 3,1 |
| Salud humana privada sin internación | 4,3 | 2,2 |
| Telecomunicaciones | 3,3 | 3,6 |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,6 | 14,1 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 0,9 | 6,9 |
| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | 3,0 |
| Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,1 | 6,4 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -0,6 | 7,1 |
| Restaurantes, catering y bares | -1,8 | 18,4 |
| Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,0 | 9,9 |
| Educación superior privada | -4,4 | 5,9 |
| Publicidad | -6,4 | 11,6 |
| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades | -12,1 | 6,1 |
| Actividades de edición | -20,9 | -2,5 |
| Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -41,0 | 28,4 |

En mayo de 2022, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con el mismo mes de 2021. Frente a igual mes de 2019, solo 9 de ellos lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de mayo 2022

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

# Salarios mayo

| Subsector de servicios | *Variación trienal de salarios* may 2019 - may 2022 | *Variación anual de salarios* may 2021 - may 2022 |
|---|---|---|
| Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 49,2 | 22,6 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 30,6 | 11,4 |
| Publicidad | 25,3 | 10,3 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 24,7 | 11,5 |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 21,2 | 7,9 |
| Actividades de edición | 20,8 | 11,4 |
| Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 20,7 | 11,4 |
| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades | 20,5 | 8,7 |
| Actividades de centros de llamada (Call center) | 20,5 | 3,0 |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 18,6 | 7,2 |
| Salud humana privada sin internación | 18,3 | 7,2 |
| Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 17,1 | 14,2 |
| Salud humana privada con internación | 16,6 | 6,8 |
| Correo y servicios de mensajería | 16,4 | 10,6 |
| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 15,9 | 9,1 |
| Restaurantes, catering y bares | 15,5 | 13,1 |
| Telecomunicaciones | 12,9 | 10,0 |
| Educación superior privada | 10,8 | 4,7 |

En mayo de 2022, todos los subsectores de servicios (18) presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2021. Frente a igual mes de 2019, también todos lo hicieron.

Fuente: DANE EMS mes de mayo 2022

Fuente: MINCOMERCIO

*Encuesta Mensual de Servicios

*(Para más información véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Archivo de Excel "anexos_ems_mayo:22",)*

En enero hasta mayo de 2022, 17 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, en comparación con el mismo periodo de 2021

En mayo de 2022, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 174,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 28,4% y los salarios registraron un aumento de 22,6%, en comparación con mayo de 2021.

INFORMACIÓN PARA TODOS

**Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios**
**Subsectores de servicios**

| Subsector | Variaciones anuales Mayo 2022 / mayo 2021 | | | Variaciones mensuales Mayo 2022 / abril 2022 | | | Variaciones trienales Mayo 2022 / mayo 2019 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | Personal ocupado | Salarios | Ingresos | Personal ocupado | Salarios | Ingresos | Personal ocupado | Salarios |
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 44.9 | 14.1 | 7.2 | 10.2 | 1,0 | -0,2 | 47,0 | 2.6 | 18.6 |
| Correo y servicios de mensajería | 24.2 | 3.1 | 18.6 | 2.2 | -0,2 | 0.9 | 27,3 | 4,8 | 16.4 |
| Restaurantes, catering y bares | 53.4 | 18.4 | 13.1 | 6.6 | 1.6 | -3,3 | 18.5 | -1,8 | 15.4 |
| Actividades de edición | 44,9 | -2,5 | 11,9 | 14,5 | 0,0 | 1,5 | -16,8 | -20,9 | 20,8 |
| Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 174.5 | 38.4 | 22.6 | 21.1 | 5,3 | 2,3 | 22.0 | -41,0 | 49.2 |
| Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 40,1 | 3.0 | 9.1 | 7.2 | -5,1 | 0.4 | 15.4 | 0,3 | 15.9 |
| Telecomunicaciones | 11.9 | 3.6 | 10.0 | 1.1 | 0,1 | -1,8 | 16,6 | 3.3 | 12.9 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 24.6 | 15,9 | 11,4 | 7.5 | 1,8 | 3,1 | 45,8 | 27.4 | 39.6 |
| Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 17.5 | 6.4 | 11.4 | 4.5 | 0.6 | 0.2 | 31,6 | -0.1 | 20.7 |

Fuente: DANE – EMS

INFORMACIÓN PARA TODOS

**Variación de los ingresos totales nominales, personal ocupado y salarios**
**Subsectores de servicios**

| Subsector | Variaciones anuales Mayo 2022 / mayo 2021 | | | Variaciones mensuales Mayo 2022 / abril 2022 | | | Variaciones trienales Mayo 2022 / mayo 2019 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ingresos | Personal ocupado | Salarios | Ingresos | Personal ocupado | Salarios | Ingresos | Personal ocupado | Salarios |
| Actividades profesionales científicas y técnicas | 51.1 | 6.9 | 7.9 | 17.3 | 2,5 | -0,1 | 47.9 | 0,9 | 21,2 |
| Publicidad | 37,9 | 11.6 | 10.3 | 6.0 | -0,2 | 1,6 | 18.3 | -6,4 | 25.3 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 18,3 | 7.1 | 11,5 | 1,0 | 0.9 | -0,7 | 22,4 | -0,6 | 24,7 |
| Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center | 20.7 | 6,1 | 8.7 | 3,4 | 2,9 | -1,7 | 15,5 | -12,1 | 20.5 |
| Actividades de centros de llamadas (Call center) | 12.7 | 8,0 | 3.0 | 4.7 | -0,2 | 0.0 | 65.4 | 40.9 | 20.5 |
| Educación superior privada | 10.7 | 6,0 | 4.7 | 2,3 | 0.8 | -0,2 | 1.8 | -4,4 | 10,8 |
| Salud humana privada con internación | 10,3 | 3.1 | 6,8 | 5,3 | 0,9 | -0,6 | 26.0 | 12.1 | 16.6 |
| Salud humana privada sin internación | 6,7 | 2,2 | 7,2 | 4,6 | 0.6 | 0,2 | 18.3 | 4.3 | 18.3 |
| Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 26.0 | 9.9 | 14.2 | -0,2 | 0.5 | 1,0 | 24,5 | -3,0 | 17.1 |

Fuente: DANE – EMS

*Presentación Rueda de Prensa EMS

- ***Subsector Especifico***

De acuerdo con el tipo de servicio requerido por el instituto, PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, al estudiar los dieciocho subsectores del sector servicios, se puede evidenciar que este, - Otras actividades de servicios – en lo corrido del año 2022 hasta mayo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete

presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

A1. Variación anual de los in
Enero 2020 – mayo 2022*
CIIU Rev. 4 A.C.

| Subsector de servicios | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | | | |
|---|---|---|---|---|
| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | Sección S Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | | | |
| Variable | Tipo de ingreso | | | |
| | Ingresos por servicios prestados | Ingresos por venta de mercancías | Otros ingresos operacionales | Ingresos totales nominales |
| Ene-20 | 7,9 | 26,8 | 26,8 | 9,5 |
| Feb-20 | 15,0 | 29,3 | 20,4 | 15,8 |
| Mar-20 | -23,4 | -33,7 | -18,3 | -24,8 |
| Abr-20 | -67,6 | -72,3 | -58,3 | -66,9 |
| May-20 | -56,0 | -70,7 | -47,7 | -55,8 |
| Jun-20 | -40,2 | -47,4 | -15,0 | -38,3 |
| Jul-20 | -36,1 | -49,1 | -20,0 | -35,1 |
| Ago-20 | -36,2 | -60,1 | -24,7 | -38,5 |
| Sep-20 | -19,7 | -29,5 | -8,2 | -19,1 |
| Oct-20 | -11,9 | -3,3 | 1,1 | -10,8 |
| Nov-20 | -14,6 | -33,4 | -15,5 | -15,2 |
| Dic-20 | -4,1 | -28,0 | 1,2 | -4,4 |
| Ene-21 | -11,5 | -41,2 | -9,6 | -11,9 |
| Feb-21 | -9,8 | 28,1 | -14,1 | -9,7 |
| Mar-21 | 39,2 | 105,3 | 19,2 | 38,6 |
| Abr-21 | 208,8 | 135,4 | 143,6 | 201,8 |
| May-21 | 127,6 | 142,3 | 74,8 | 122,3 |
| Jun-21 | 60,2 | 9,5 | 21,2 | 72,0 |
| Jul-21 | 63,6 | 73,7 | 34,2 | 60,9 |
| Ago-21 | 55,0 | 299,6 | 23,8 | 54,2 |
| Sep-21 | 41,6 | -0,2 | 29,8 | 39,5 |
| Oct-21 | 17,4 | 225,4 | 1,7 | 19,4 |
| Nov-21 | 31,4 | 90,2 | 31,0 | 32,3 |
| Dic-21 | 22,0 | 78,3 | 6,8 | 22,2 |
| Ene-22 | 38,8 | 32,9 | 31,4 | 38,1 |
| Feb-22 | 24,5 | -24,9 | 7,7 | 22,2 |
| Mar-22 | 31,6 | -4,4 | 22,8 | 30,0 |
| Abr-22 | 33,9 | 46,5 | 40,2 | 34,8 |
| May-22 | 25,8 | 89,4 | 18,8 | 26,0 |

Fuente: DANE - EMS
* Cifra Provisional
- = No se puede calcular la variaci
Actualizado el 15 de julio de 20

Es de anotar que este subsector se puede definir de la siguiente manera según su clasificación de actividad económica CIIU:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seleccionar | S | Otras actividades de servicios | Ver Nota |

"Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación".
Según la Cámara de Comercio de Bogotá.

Adicionalmente al rastrear cuales son las **divisiones** que contiene esta clasificación según CIIU encontramos:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seleccionar | 90 | Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento | Ver Nota |
| Seleccionar | 92 | Actividades de juegos de azar y apuestas | Ver Nota |
| Seleccionar | 93 | Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento | Ver Nota |

Divisiones que están ligadas directamente a la prestación de servicios de la sección "R":

| | | | |
|---|---|---|---|
| Seleccionar | R | Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | Ver Nota |

¿El Inder ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si, este tipo de contratación se realiza en el trascurso del año, de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes entidades sin ánimo de lucro y viabilizadas por el comité estructurador de la estrategia Clubes Deportivos, acorde con el presupuesto destinado para ello.

**Los bienes o servicios**

De conformidad con el artículo 355 de la de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

En este orden el presente proceso pretende impulsar los clubes deportivos de la Ciudad de Medellín clasificados en los 70 primeros puestos de acuerdo con el sistema de categorización que tiene establecido la entidad para los clubes deportivos y que además cuenten con la trayectoria, idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.

¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato anterior?

El valor total ejecutado para los convenios de apoyo del año 2021 fue por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M.L ($350.000.000).

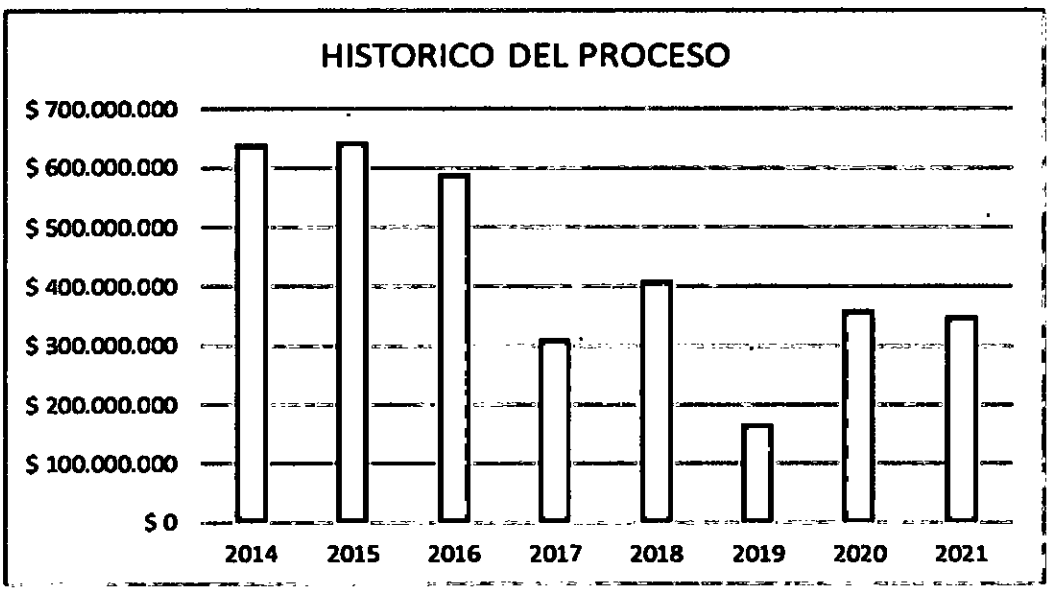
**¿La necesidad del Inder fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?**

Al tratarse de un convenio de apoyo, la necesidad de la entidad es satisfecha al momento de vincularse con la promoción de la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Medellín, coadyuvando al desarrollo de los procesos deportivos de los clubes de la Ciudad.

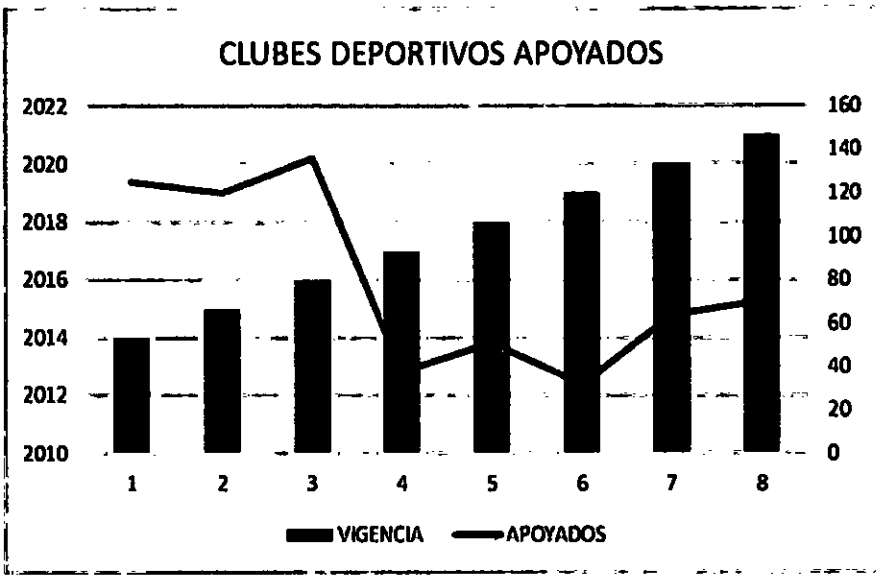
**HISTORICO DE LOS CONVENIOS DE APOYO**
(Presupuesto oficial)

| Presupuesto oficial 2014 | Presupuesto oficial 2015 | Diferencia | Presupuesto oficial 2015 | Presupuesto oficial 2016 | Diferencia | Presupuesto oficial 2016 | Presupuesto oficial 2017 | Diferencia | Presupuesto oficial 2017 | Presupuesto oficial 2018 | Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 643 000 000 | 643 885 000 | +3 285 000 | 643 885 000 | 591 000 000 | +52 885 000 | 591 000 000 | 311.794 180 | -279 205 820 | 311.704.180 | 410 800 000 | +98 095 820 |
| Presupuesto oficial 2018 | Presupuesto oficial 2019 | Diferencia | Presupuesto oficial 2019 | Presupuesto oficial 2020 | Diferencia | Presupuesto oficial 2020 | Presupuesto oficial 2021 | Diferencia | | | |
| 410 800 000 | 168 000 000 | -242 800 000 | 168 000 000 | 361 800 000 | +193 800 000 | 361 800 000 | 350 000 000 | -11.800 000 | | | |

| VIGENCIA | PRESUPUESTO OFICIAL |
|---|---|
| 2014 | $ 640.600.000 |
| 2015 | $ 643.885.000 |
| 2016 | $ 591.000.000 |
| 2017 | $ 311.794.180 |
| 2018 | $ 410.800.000 |
| 2019 | $ 168.000.000 |
| 2020 | $ 361.800.000 |
| 2021 | $ 350.000.000 |




| HISTÓRICO DE LOS CLUBES BENEFICIADOS CON CONVENIOS DE APOYO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2015 | Diferencia | 2015 | 2016 | Diferencia |
| 125 | 120 | -5 | 120 | 136 | +16 |
| 2016 | 2017 | Diferencia | 2017 | 2018 | Diferencia |
| 136 | 38 | -98 | 38 | 51 | + 13 |
| 2018 | 2019 | Diferencia | 2019 | 2020 | Diferencia |
| 51 | 32 | - 19 | 32 | 64 | + 32 |
| 2020 | 2021 | Diferencia | | | |
| 64 | 70 | +6 | | | |




La institución requiere celebrar esta clase de convenios anualmente para promover la práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre establecida previamente en los planes de trabajo y cronograma de actividades.

Estos convenios son ejecutados por personas jurídicas del sector del deporte con la suficiente experiencia e idoneidad.

4. El objeto del presente proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

El objeto del proceso:

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.

Las ventajas que representa para el Inder contratar con el aspirante u oferente:

Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.

Entendiendo la importancia que representan los clubes deportivos para el desarrollo del deporte asociado en la ciudad, el departamento y el país, el INDER implementa y desarrolla una serie de actividades de acompañamiento, asesoría y apoyo a estas organizaciones deportivas, con el interés de contribuir con su fortalecimiento de manera que se constituyan en organizaciones sólidas, autosostenibles, autónomas y articuladoras del deporte en sus manifestaciones deportivas, administrativas y social, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional.

Dicho propósito se encuentra plasmado dentro del Plan Estratégico del Deporte, la Recreación y la Actividad Física para Medellín 2013 – 2023, especialmente en la línea 1. Deportes para Todos, línea 2 Recreación y uso del tiempo libre, Línea 4 Escenarios Deportivos y Recreativos, para materializar las citadas líneas, se fomenta el deporte, la recreación y la actividad física saludable como experiencia significativa, inculcando actitudes basadas en el respeto, la tolerancia, la responsabilidad, la disciplina, la equidad y la inclusión de toda la población.

Igualmente, El Plan de Desarrollo "Medellín Futuro" 2020-2023, establece el Deporte como capital social - Creemos en el deporte como herramienta de convivencia, mejoramiento de la calidad de vida y de transformación social, por eso fortaleceremos los objetivos misionales del INDER, para que los lugares con mayor desigualdad encuentren en el deporte una salida al conflicto.

Por lo tanto, dentro del objeto de la entidad se encuentra la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control a las actividades físicas, deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme con las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos. Asimismo, apoyar el deporte escolar, social comunitario y asociado.

En este orden la ejecución del objeto contractual por parte de los 70 clubes adjudicatarios definidos conforme al sistema de categorización que tiene establecido la entidad para los clubes deportivos, representa ventajas en tanto la entidad apoyada cuenta con capacidad administrativa, financiera y organizacional, experiencia especifica relacionada con el objeto a contratar y gozan de una buena reputación y reconocimiento en la comunidad.

**El valor y forma de pago**

El valor del apoyo del INDER es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($ 5.000.000), soportado en la Disponibilidad Presupuestal Nº:

| DISPONIBILIDAD | FECHA CDP | VALOR DISP | POSICIÓN DOCUMENTO | DESCRIPCION POSICIÓN PRESUPUESTAL | CENTRO GESTOR | FONDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1160008272 | 20/09/2022 | $ 230.000.000 | 1 | 2320202009 | 905920032002 | 911090122 |

| AREA FUNCIONAL | PROYECTO | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | MONTO RECURSOS (APROP. INICIAL) | TIPO DE GASTO | ORIGEN DEL PRESUPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 43011.60446.3399 | 9200320 | CLUBES DEPORTIVOS | $230.000.000 | Inversión | Recursos Ordinarios |

**El plazo y la forma de entrega**

El plazo de ejecución del convenio es desde la firma del acta del inicio hasta el 25 de noviembre de 2022, así mismo El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera:

El INDER desembolsará el apoyo de la siguiente manera: consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, además de, la certificación de recibo a satisfacción, autorización de la supervisión del INDER y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora ejecutada con un tope en el número de horas mensuales y totales; o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Los recursos asignados por el INDER para el apoyo a los clubes deportivos se desembolsan de la siguiente manera: se consignará al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo con las obligaciones del convenio, además de, la certificación de recibo a satisfacción, autorización de la supervisión del INDER y de manera previa a la firma del acta de liquidación.

La factura deberá ser presentada de manera electrónica, la cual debe cumplir como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 616.1 del Estatuto Tributario, o en su defecto la factura deberá ser presentada, en original y copia, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen la materia. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del convenio, el concepto del bien o servicio que se está cobrando y el nombre del Supervisor designado o funcionario responsable.

El desembolso final estará supeditado al cumplimiento de las actividades contractuales.

El valor de las facturas será pagado con sujeción a las políticas que para el efecto tiene la tesorería de la entidad.

La entidad apoyada deberá informar al INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN -INDER- mediante certificado, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, el desembolso que por este concepto le efectúe el Instituto.

Si la entidad apoyada no se encuentra a paz y salvo con el INDER, con la suscripción del convenio autoriza para que la Tesorería del Instituto, en el momento de un desembolso, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, 05 OCT 2022

Juan Carlos Rios Bedoya
Técnico

Johan Stiven Ospina Bedoya
Financiero

Cristian Cano Ortega
Abogado